INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Noviembre de 2018, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 119/17 "**ADQUISICION Y MONTAJE DE DISPOSITIVOS DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS AUTOCONTENIDOS, AUTOMATICOS Y AUTONOMOS DEL IPS - AD REFERENDUM 2018**".- ID N° **338.979**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003 y** demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., en fecha 01 de noviembre de 2018, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **Licitación Pública Nacional Nº 119/17 "ADQUISICION Y MONTAJE DE DISPOSITIVOS DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS AUTOCONTENIDOS, AUTOMATICOS Y AUTONOMOS DEL IPS - AD REFERENDUM 2018"**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Ing.. Norma Celeste Franco Escobar, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones
- ✓ Abg. Gloria Elizabeth Gastón Rodríguez, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Lic. Jorge Antonio Alujas Mendoza, en representación de la Dirección de Infraestructura.

2. ANTECEDENTES:

Que, por Nota Interna DIO/DP1/N° 39/2017, identificada como NOT- 3944-2017-000036 de fecha 26 de junio de 2017, el Departamento de Prevención de Incendios y Catástrofes a través de la Dirección de Infraestructura, solicita el inicio de llamado a Licitación para "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DISPOSITIVOS DE DETENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS AUTOCONTENIDOS, AUTOMÁTICOS Y AUTÓNOMOS PARA EL IPS"- AD REFERÉNDUM 2018.

Que, el Departamento Técnico de Contrataciones por DOP/DTC/N° 988/2018 de fecha 26 de junio de 2018, informó que se ha incluido en el PAC 2018, el llamado de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DISPOSITIVOS DE DETENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS AUTOCONTENIDOS, AUTOMÁTICOS Y AUTÓNOMOS PARA EL IPS"- AD REFERÉNDUM 2018, con ID Nº 338.979.-

Que, por Resolución Nº 002-003/18 de fecha 10 de enero de 2018, a través del cual el Consejo de Administración resuelve en su Art. 1°) Autorizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 119/17 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DISPOSITIVOS DE DETENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS AUTOCONTENIDOS, AUTOMÁTICOS Y AUTÓNOMOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018"; Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condicione del llamado…Art. 3°).... se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 0066/18 de fecha 16 de enero de 2018, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional N° 119/17 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DISPOSITIVOS DE DETENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS AUTOCONTENIDOS, AUTOMÁTICOS Y AUTÓNOMOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018".-

Que en fecha 04, 05 y 06 de julio se realizó la publicación por prensa escrita

Gloria E. Gastón R.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JORGE FRANCISCO ALUJAS
Jefe de Sección de Prevención de Incendios y Catástrofes

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que por Memorando CA/N° 5000001482/18, de 25 de junio de 2018, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el llamado en cuestión afecta al Objeto de Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1485/18 de 25 de junio de 2018.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Que, según Acta N° 114/18 de fecha 29 de octubre de 2018, siendo las 08:45 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. **MM S.A. RUC – 80013212-2:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 6.734.949.000- (Guaraníes seis mil setecientos treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil).IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 231.000.000.- (Guaraníes Dos cientos treinta y un millones).** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA DE SEGUROS** N° de Póliza: 007.1508.043619/000.- Total de hojas foliadas 497 (Cuatrocientos noventa y siete).

2. **CONSORCIO OMNI – S&C (ONMI S.A., S&C INGENIERIA S.R.L.) – RUC: 44444401-7:** Según planilla por un monto total de **Gs. 5.958.878.000.- (Guaraníes Cinco mil novecientos cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y ocho mil).IVA Incluido**. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 230.000.000.- (Guaraníes Dos cientos treinta Millones).** Empresa Aseguradora: **ROYAL SEGUROS S.A.** N° de Póliza: 1508001991- Total de hojas foliadas 269 (Doscientos sesenta y nueve).

5. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA.

CONSORCIO OMNI S.A. - S&C

1. La empresa MM S.A. en el Formulario N° 3 "Formulario de Ofertas" no se indica el ID del llamado N° identificador para determinar todo proceso entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
   Respuesta: en relación al punto observado en cuanto a la falta de indicación del ID en el formulario de oferta, dicha omisión no afecta sustancialmente el alcance de lo especificado en el pliego y de igual forma, de ninguna manera limita los derechos de la Convocante.-
2. No cotiza en la lista de precios (documento sustancial) el Ítem N° 5 "Provisión e Instalación de Módulos Inteligentes de módulos", siendo esencial por ser sistema de adjudicación POR EL TOTAL.
   Respuesta: en atención a lo observado en la planilla de precios, la misma no se adecua en base al PBC.
3. Presento Patente Municipal vencido, y no obra tal documento en el SIPE, con el cual incumple la Declaración Jurada del Art 40, que en su inc. K dice: No estar en Mora con el Fisco.
   Respuesta: Patente Municipal vigente, pagina 17.
4. No posee Certificado de Distribución directo del fabricante, tal como lo establece la Adenda N° 4, tanto en Detección y Extinción.
   Respuesta: los certificados detallados en la Adenda 4, se hallan en la oferta de la firma.
5. No posee Certificado de Capacitación Técnica del Fabricante.
   Respuesta: posee certificado de capacitación técnica del fabricante.

MM S.A.

1. El Consorcio OMNI S.A. no presenta certificado de Origen Nacional.
   Respuesta: Se ha solicitado a la firma por nota 1243/2018 y presento en tiempo la respuesta.
2. Presenta catálogos en idioma extranjero, sin traducción al español.
   Respuesta: El catalogo se encuentra traducido en idioma español.
3. Las declaraciones de los catálogos no se encuentran avalados ni fabricados por un traductor matriculado.
   Respuesta: Las declaraciones de los catálogos se hallan traducidos por un traductor matriculado.

Gloria E. Gastón R.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

6. INFORME JURIDICO:

Verificadas las documentaciones presentadas por los oferentes y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

1) Oferente: CONSORCIO OMNI /S&C

El consorcio se encuentra compuesto por la firma S & C INGENIERIA S.R.L. RUC 80010569 -9 y OMNI S.A., RUC: 80020160-4, presentan las constancias de SIPE.-

- Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/**03** *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-*

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el Art. 40, que menciona lo siguiente: *"Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40. Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051 03. en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.*
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.-

- Al respecto, consultado en la base de datos de la SINARH ninguna de las personas que conforman el consorcio se encuentran comprendidas en el Art 40.-

2) Oferente: MM S.A. - RUC: 80013212 -2

- Presenta constancia de SIPE.-

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, **se observa que en el formulario de Oferta presentado y agregado en la oferta, no fueron cotizados todos los ítems.**

Al respecto, de acuerdo al PBC, la adjudicación es por la totalidad, en ese sentido, corresponde que se coticen todos los ítems de la lista de precios conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones púbicas que se menciona a continuación:

Según las IAO: "*14.1 El Oferente indicará en el Formulario de Oferta y su anexo Lista de Precios que será descargado del SICP, el precio total de la oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar y que deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:*

II. En el caso del Sistema de Adjudicación por la totalidad de los bienes y servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes"

Gloria E. Gastón R.
Abogada - Mat. N° 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Por su parte el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 expresa: *Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. (...) "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:*
1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 60. Análisis. Decreto 21.909/2003 *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, verificado que:... El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado....*

En ese sentido, **la oferta presentada no se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03**.-

Por otro lado, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el Art. 40, que menciona lo siguiente: *"Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40. Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.*
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.-

Al respecto, consultado en la base de datos de la SINARH ninguna de las personas que conforman el consorcio se encuentran comprendidas en el Art 40.-

De las observaciones realizadas en el acta de presentación y apertura de sobres se tiene lo siguiente:

1. El representante de la firma **CONSORCIO OMNI SA** – S&C. manifiesta: "*La **Empresa MM S.A.** en el Formulario N° 3 "Formulario de Ofertas"* **no se indica el ID** *del llamado numero identificador para determinar todo proceso entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

Gloria E. Gastón R.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En relación al punto observado, el Decreto Reglamentario 21.909/2003 estatuye cuanto sigue: ***Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones***. *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones,* ***la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa..".***

De lo expuesto, en relación al punto observado en cuanto a la falta de indicación del ID en el formulario de oferta, dicha omisión no afecta sustancialmente el alcance de lo especificado en el pliego y de igual forma, de ninguna manera limita los derechos de la Convocante.-

2. La Empresa ***MM S.A.*** , *no cotiza en la lista de precios (documento sustancial), el* ***ITEM N° 5*** *"Provisión e Instalación de Módulos Inteligentes", siendo esencial por ser sistema de adjudicación por el TOTAL*

NOMINA DE DIRECTIVOS DEL OFERENTE:

CONSORCIO OMNI S.A./SYC

1.- S & C INGENIERIA S.R.L. RUC 80010569 -9	**C.I.**
EDUARDO RAMON ROMERO MALDONADO	1.477.640

2.- OMNI S.A. - RUC: 80020160-4	**C.I.**
MARTIN ARIAS DOS SANTOS	620.461
JORGE AQUILEZ ALFONZO RAMIREZ	802.161
CARLOS ALBERTO VALLEJO NAIDICH	519.278
CARLOS RAMIREZ	552.579

MM SOCIEDAD ANONIMA - RUC: 80013212 -2	**C.I.**
JORGE ANTONIO MORENO MERELES,	614.415
JUAN CARLOS FISCHER PRIETO,	694.958
GUALBERTO RAMON RIENZI SOSA	252.181
LUZ MARIA BARRAIL DE MORENO	791.452

REGISTRO DE INHABILITADOS.

Consultado en el SICP si los oferentes CONSORCIO OMNI S.A. - S&C y MM S.A. se encuentran en el Registro de Proveedores Inhabilitados para contratar en los procedimientos establecidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, encontramos que la misma se halla HABILITADA.

7. ACLARACIONES LEGALES Y TECNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION.

En cumplimiento a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones, el Comité Evaluador solicito vía correo electrónico, a la Dirección Operativa de Contrataciones, informe que si las personas que

Gloria E. Gastón R.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norman Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

integran el directorio de la empresa oferente o que ostenten la representación legal de la sociedad, aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica; y, si los mismos prestan servicios actualmente como funcionario del Instituto de Previsión Social, en su caso, en que área desempeñan.

Reporte SINARH: a través del Memorandum DOP/COP N° 472/18 de fecha 07 de noviembre de 2018, se remitió el reporte de la SINARH en el que no se visualiza ningún vínculos con ningún organismo o Entidad del Estado hasta la fecha, por tanto no se encuentran incursos en las prohibiciones establecidas en el art. 40de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que la Comisión Evaluadora a través del Departamento de Licitaciones solicitó las siguientes documentaciones:

✓ Por **Nota Nº 1221/2018** de fecha 08 de noviembre de 2018, fue solicitada a la firma CONSORCIO OMNI S.A. - S&C:

- **SECCION I. DATOS DE LA LICITACION (DDL). IAO 10.** La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **Se aceptaran traducidos en español.** La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.
- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

✓ Por **Nota Nº 1230/2018** de fecha 09 de noviembre de 2018, fue solicitada a la firma CONSORCIO OMNI S.A. - S&C:

- Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber EJECUTADO en la provisión y montaje de dispositivos de detección y extinción de incendios autocontenidos, automáticos y autónomos instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años **(2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017)**, y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.

Respuesta: la firma presentó en tiempo lo solicitado.

✓ Por **Nota Nº 1243/2018** de fecha 12 de noviembre de 2018, fue solicitada a la firma CONSORCIO OMNI S.A. - S&C:

- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

Respuesta: la firma contesto en tiempo lo solicitado.

✓ Por **Nota Nº 1254/2018** de fecha 13 de noviembre de 2018, fue solicitada a la firma MM S.A.:

- Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber EJECUTADO en la provisión y montaje de dispositivos de detección y extinción de incendios autocontenidos, automáticos y autónomos instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años **(2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017)**, y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.

Respuesta: la firma presentó en tiempo lo solicitado.

Gloria E. Gastón R.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCION JURIDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

8. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES:

	CONSORCIO OMNI – S&C		MM S.A.	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple			No Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple		Cumple	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NA		Cumple	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NA		Cumple	
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA		Cumple	
d. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NA		Cumple	
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NA		Cumple	
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NA		Cumple	
g. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NA		Cumple	

Gloria E. Gastón R.
Abogada Mat. N° 61132
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

h. Patente municipal vigente	NA		Cumple	
D) Oferentes en Consorcio.				
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	Cumple		NA	
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	Cumple		NA	
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple		NA	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple		NA	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		NA	

Gloria E. Gastón R.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		NA	

E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
1. Catálogos y/o folletos técnicos e ilustrativos en idioma español o traducido al español.	Cumple		Cumple	
2. El Oferente deberá contar con certificación LPCB, FM, ISO 9001. UL. CE.	Cumple		Cumple	
3. Declaración Jurada de Compromiso de presentar la Garantía Técnica de los Bienes Ofertados en caso de resultar adjudicada para la firma del Contrato.	Cumple		Cumple	
4. El Agente Extintor: deberá cumplir las siguientes certificaciones: UL. Listado. ISO. Standard en Sistemas de Extinción Gaseoso. NFPA 2001. Estándar en Sistema de Protección de Incendio con Agente Limpio. U.S. EPA SNSP. Aprobación como Alternativa del Halon en Espacios Ocupados. FM GLOBAL. Aprobación. CNPP. Aprobación. LPCB. Aprobación. Vds. Aprobación. IMO. Reconocimiento.	Cumple		Cumple	

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber EJECUTADO la provisión y montaje de Dispositivos de Detección y Extinción de Incendios o autocontenidos o automáticos y/o autónomos a instituciones públicas o privadas dentro de los Últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017). como contratista principal, integrante de un consorcio o sub contratista autorizado por la administración contratante y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	Cumple		Cumple	
2. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple		Cumple	
3. Autorización del fabricante: SI APLICA a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto	Cumple		Cumple	

Gloria E. Gaston R.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.				

Cualquier otro documento adicional requerido.				
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple		Cumple	
2. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple		Cumple	
3. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).	Cumple		Cumple	
4. Balance de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017.	Cumple		Cumple	
5. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple		Cumple	
6. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple		Cumple	
7. Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	Cumple		Cumple	
8. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de Dispositivos de Detección y Extinción de Incendios, autocontenidos, automáticos y autónomos, donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple		Cumple	
9. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NA		Cumple	

Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-

Gloria E. Gastón R.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

9. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

CONSORCIO OMNI - S&C

Ítem	Cód. de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Referencial	% de Variación	Observación
1	46191602-9999	Provisión e Instalación, de Dispositivos Autocontenidos, Automáticos, y Autónomos de Detección y Extinción, de Descarga Directa, a base de Fluido de Extinción de Incendio (FK-5-1-12) de 1,133981 kilogramos (2,5 libras)	Unidad	Unidad	222	FIRETRACE	USA	21.268.000	4.721.496.000	27.266.667	-22%	
2	46191602-9999	Provisión e Instalación, de Dispositivos Autocontenidos, Automáticos, y Autónomos de Detección y Extinción, de Descarga Directa, a base de Extinción de Incendio (FK-5-1-12) de 2,267962 kilogramos (5,0 libras)	Unidad	Unidad	33	FIRETRACE	USA	24.154.000	797.082.000	30.966.667	-22%	
3	46191602-9999	Dispositivos Autocontenidos, Automáticos, y Autónomos de Detección y Extinción, de Descarga Directa - Fluido de Extinción de Incendio (FK-5-1-12), fabricado por EE.UU. o Europa, de 4,535924 kilogramos (10,0 libras)	Unidad	Unidad	9	FIRETRACE	USA	27.300.000	245.700.000	35.000.000	-22%	
4	46191602-9999	Provisión e instalación de placa de lazo para 500 puntos inteligentes ,incluyendo , instalación , programación y/o provisión e instalación de central inteligente adicional con certificación UL/FM, incluyendo instalación, módulos, cableado y programación	Unidad	Unidad	1	SECURITION	SUIZA	9.800.000	9.800.000	12.540.000	-22%	
5	46191602-9999	Provisión e instalación de Módulos Inteligente de 4 entradas cada uno (capacidad total de 264 entrada) para enlace con la central de control existente incluyendo materiales de instalación, cables especial, caños, conectores, soportes, instalación, programación y/o provisión e instalación	Unidad	Unidad	66	SECURITION	SUIZA	2.800.000	184.800.000	3.590.000	-22%	
TOTAL: GUARANIES CINCO MIL NOVENCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL. IVA INCLUIDO									**5.958.878.000**			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JORGE FRANCISCO ALUJAS
Jefe de Sección de Prevención de Incendio y Catástrofe H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gloria E. Gastón R.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

MM S.A.

Ítem	Cód. de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Referencial	% de Variación	Observación
1	46191602-9999	Provisión e Instalación, de Dispositivos Autocontenidos, Automáticos, y Autónomos de Detección y Extinción, de Descarga Directa, a base de Fluido de Extinción de Incendio (FK-5-1-12) de 1.133981 kilogramos (2,5 libras)	Unidad	Unidad	222	FIREDETEC	LUXEMBURGO	25.330.000	5.623.260.000	27.266.667	-7%	
2	46191602-9999	Provisión e Instalación, de Dispositivos Autocontenidos, Automáticos, y Autónomos de Detección y Extinción, de Descarga Directa, a base de Extinción de Incendio (FK-5-1-12) de 2,267962 kilogramos (5,0 libras)	Unidad	Unidad	33	FIREDETEC	LUXEMBURGO	27.565.000	909.645.000	30.966.667	-11%	
3	46191602-9999	Dispositivos Autocontenidos, Automáticos, y Autónomos de Detección y Extinción, de Descarga Directa - Fluido de Extinción de Incendio (FK-5-1-12), fabricado por EE.UU. o Europa, de 4,535924 kilogramos (10,0 libras)	Unidad	Unidad	9	FIREDETEC	LUXEMBURGO	20.860.000	187.740.000	35.000.000	-40%	
4	46191602-9999	Provisión e instalación de placa de lazo para 500 puntos inteligentes ,incluyendo , instalación , programación y/o provisión e instalación de central inteligente adicional con certificación UL/FM, incluyendo instalación, módulos, cableado y programación	Unidad	Unidad	1	EDWARDS	ESTADOS UNIDOS	14.304.000	14.304.000	12.540.000	14%	
5	46191602-9999	Provisión e instalación de Módulos Inteligente de 4 entradas cada uno (capacidad total de 264 entrada) para enlace con la central de control existente incluyendo materiales de instalación, cables especial, caños, conectores, soportes, instalación, programación y/o provisión e instalación	Unidad	Unidad	66	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	3.590.000		
TOTAL: GUARANIES SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL. IVA INCLUIDO									**6.734.949.000**			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JORGE R. [illegible] ALUJAS
Jefe de Sección de Catastro H.C.
Con de Incendios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gloria E. Gastón R.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

OMNI S.A.			
CUADRO DEMOSTRATIVO DE FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS - 2013-2014-2015-2016 y 2017.			
AÑO	CONTRATO Y/OFACTURA	MONTO	
2013	FACTURA N° 022916	Gs	110.831.880
2013	FACTURA N° 017312	Gs	857.000
2013	FACTURA N° 059825	Gs	4.717.776
2013	FACTURA N° 015450	Gs	229.480
2013	FACTURA N° 015451	Gs	1.468.000
2013	FACTURA N° 015533	Gs	4.250.000
2013	FACTURA N° 015556	Gs	2.880.000
2013	FACTURA N° 015520	Gs	1.250.000
2013	FACTURA N° 059826	Gs	6.150.000
2013	FACTURA N° 057432	Gs	8.763.040
2013	FACTURA N° 059922	Gs	12.485.000
2013	FACTURA N° 059553	Gs	13.000.000
2013	FACTURA N° 059823	Gs	6.243.072
2013	FACTURA N° 059610	Gs	4.484.000
2013	FACTURA N° 059394	Gs	2.899.800
2013	FACTURA N° 051176	Gs	5.050.000
2013	FACTURA N° 059385	Gs	960.000
2013	FACTURA N° 059555	Gs	4.430.000
2013	FACTURA N° 015503	Gs	22.436.040
2013	FACTURA N° 059819	Gs	1.708.568
2013	FACTURA N° 016933	Gs	1.057.112
2013	FACTURA N° 017582	Gs	65.776.912
2013	FACTURA N° 016947	Gs	4.662.000
2013	FACTURA N° 016932	Gs	16.385.568
2013	FACTURA N° 059549	Gs	25.392.040
2013	FACTURA N° 051178	Gs	124.000.000
2014	FACTURA 0171201	Gs	20.700.000
2014	FACTURA 0171187	Gs	7.715.160
2014	FACTURA 117592	Gs	920.000
2014	FACTURA 0171175	Gs	620.000
2014	FACTURA 0154836	Gs	2.511.000
2014	FACTURA 0154879	Gs	2.790.000
2014	FACTURA 0154404	Gs	68.158.000
2014	FACTURA 0154421	Gs	4.714.600
2014	FACTURA 0154618	Gs	5.345.000
2014	FACTURA 0154624	Gs	984.500
2014	FACTURA 0154628	Gs	4.046.000
2014	FACTURA 0154634	Gs	10.640.000

Gloria E. Gastón R.
Abogada Matrícula Nº 5132
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2014	FACTURA 0152568	Gs	5.135.000
2014	FACTURA 0152570	Gs	3.800.000
2014	FACTURA 0152569	Gs	1.785.000
2014	FACTURA 0154625	Gs	4.213.000
2014	FACTURA 0154596	Gs	2.590.000
2014	FACTURA 0154414	Gs	2.980.000
2014	FACTURA 0154405	Gs	2.387.600
2014	FACTURA 117600	Gs	3.455.000
2014	FACTURA 0154804	Gs	3.800.000
2014	FACTURA 117717	Gs	6.000.000
2014	FACTURA 117668	Gs	5.798.000
2014	FACTURA 117595	Gs	10.819.500
2014	FACTURA 0169854	Gs	6.243.072
2014	FACTURA 0163051	Gs	5.825.000
2014	FACTURA 0163046	Gs	5.812.000
2014	FACTURA 0152573	Gs	2.775.000
2014	FACTURA 0152609	Gs	3.300.000
2014	FACTURA 0152614	Gs	11.432.000
2014	FACTURA 0152626	Gs	7.806.000
2014	FACTURA 0152625	Gs	12.711.000
2014	FACTURA 0152793	Gs	7.543.000
2014	FACTURA 0152790	Gs	7.398.000
2014	FACTURA 0152813	Gs	7.000.000
2014	FACTURA 0152926	Gs	3.303.000
2014	FACTURA 0162751	Gs	5.416.400
2014	FACTURA 0162940	Gs	1.320.000
2014	FACTURA 0162826	Gs	6.689.500
2014	FACTURA 0162804	Gs	2.171.000
2014	FACTURA 0161541	Gs	600.000
2014	FACTURA 0161611	Gs	2.200.000
2014	FACTURA 0161612	Gs	2.100.000
2014	FACTURA 091731	Gs	20.520.000
2014	FACTURA 091739	Gs	1.840.000
2014	FACTURA 091800	Gs	605.000
2014	FACTURA 0162810	Gs	4.650.000
2014	FACTURA 0149730	Gs	10.680.000
2014	FACTURA 110916	Gs	1.220.000
2014	FACTURA 0152794	Gs	1.550.000
2014	FACTURA 0152776	Gs	1.793.000
2014	FACTURA 0152777	Gs	1.180.000
2014	FACTURA 0169541	Gs	2.281.000
2014	FACTURA 0169540	Gs	1.000.000
2014	FACTURA 0169514	Gs	11.243.250
2014	FACTURA 0163046	Gs	34.360.544
2014	FACTURA 0163042	Gs	23.056.800
2014	FACTURA 0161348	Gs	7.522.000

Gloria E. Gastón B.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2014	FACTURA 0161347	Gs	3.496.000
2014	FACTURA 0146445	Gs	6.243.072
2014	FACTURA 0146443	Gs	7.715.160
2014	FACTURA 0146438	Gs	2.323.416
2014	FACTURA 0146437	Gs	3.423.048
2014	FACTURA 0144687	Gs	7.715.160
2014	FACTURA 0144648	Gs	24.227.376
2014	FACTURA 0144638	Gs	7.715.160
2014	FACTURA 0144644	Gs	800.000
2014	FACTURA 0144542	Gs	2.100.000
2014	FACTURA 0143819	Gs	6.690.000
2014	FACTURA 0143803	Gs	416.500
2014	FACTURA 0143762	Gs	4.426.200
2014	FACTURA 0143720	Gs	350.000
2014	FACTURA 0143714	Gs	6.690.000
2014	FACTURA 0143713	Gs	1.020.000
2014	FACTURA 0137597	Gs	7.051.800
2014	FACTURA 0137557	Gs	930.000
2014	FACTURA 0137439	Gs	700.000
2014	FACTURA 0137258	Gs	8.814.792
2014	FACTURA 0137441	Gs	32.356.376
2014	FACTURA 0135518	Gs	8.464.500
2014	FACTURA 0135517	Gs	6.547.750
2014	FACTURA 0135476	Gs	1.117.800
2014	FACTURA 0135448	Gs	1.000.000
2014	FACTURA 0135445	Gs	280.000
2014	FACTURA 0135443	Gs	580.000
2014	FACTURA 0135442	Gs	970.000
2014	FACTURA 102453	Gs	41.980.000
2014	FACTURA 0128975	Gs	18.710.000
2014	FACTURA 0128964	Gs	3.950.000
2014	FACTURA 0128929	Gs	2.800.000
2014	FACTURA 0128889	Gs	27.307.528
2014	FACTURA 0128888	Gs	2.240.648
2014	FACTURA 0128885	Gs	1.956.842
2014	FACTURA 0128631	Gs	9.000.000
2014	FACTURA 0128421	Gs	1.290.000
2014	FACTURA 01284412	Gs	6.634.800
2014	FACTURA 0128401	Gs	16.738.000
2014	FACTURA 0120129	Gs	3.520.000
2014	FACTURA 0120113	Gs	330.000
2014	FACTURA 119747	Gs	4.860.000
2014	FACTURA 119693	Gs	7.715.160
2014	FACTURA 119689	Gs	6.243.072
2014	FACTURA 119525	Gs	13.875.464
2014	FACTURA 119523	Gs	37.464.344
2014	FACTURA 119521	Gs	29.406.288
2014	FACTURA 110613	Gs	15.180.000
2014	FACTURA 110606	Gs	8.799.000

Gloria E. Gastón R.
Abogada Matrícula N° 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2014	FACTURA 108690	Gs	2.800.000
2014	FACTURA 102466	Gs	5.880.000
2014	FACTURA 102456	Gs	11.246.400
2014	FACTURA 102452	Gs	14.990.000
2014	FACTURA 102448	Gs	5.416.242
2014	FACTURA 102396	Gs	1.050.000
2014	FACTURA 102368	Gs	1.927.312
2014	FACTURA 102362	Gs	30.624.160
2014	FACTURA 102135	Gs	13.908.000
2014	FACTURA 101741	Gs	3.360.000
2014	FACTURA 101726	Gs	1.480.000
2014	FACTURA 100419	Gs	18.191.000
2014	FACTURA 100397	Gs	900.000
2014	FACTURA 100267	Gs	62.000
2014	FACTURA 100259	Gs	1.650.000
2014	FACTURA 091762	Gs	7.490.000
2014	FACTURA 093878	Gs	2.000.000
2014	FACTURA 091799	Gs	1.900.000
2014	FACTURA 0136032	Gs	8.100.000
2014	FACTURA 0136033	Gs	460.000
2014	FACTURA 0136034	Gs	5.910.000
2014	FACTURA 117769	Gs	1.400.000
2014	FACTURA 0154790	Gs	16.890.584
2014	FACTURA 0154789	Gs	25.060.968
2014	FACTURA 0152602	Gs	7.715.160
2014	FACTURA 110896	Gs	7.715.160
2014	FACTURA 0152789	Gs	32.368.200
2014	FACTURA 0161571	Gs	57.180.864
2014	FACTURA 091808	Gs	900.000
2014	FACTURA 083358	Gs	16.023.175
2014	FACTURA 083343	Gs	3.610.000
2014	FACTURA 083022	Gs	7.254.000
2014	FACTURA 076882	Gs	2.259.000
2014	FACTURA 076500	Gs	970.000
2014	FACTURA 076194	Gs	7.715.160
2014	FACTURA 076192	Gs	7.715.160
2014	FACTURA 076190	Gs	7.715.160
2014	FACTURA 076189	Gs	821.768
2014	FACTURA 076187	Gs	8.040.320
2014	FACTURA 0178515	Gs	9.719.328
2014	FACTURA 0178514	Gs	6.887.480
2015	FACTURA 0178506	Gs	6.243.072
2015	FACTURA 0178502	Gs	4.247.000
2015	FACTURA 0177486	Gs	9.900.000
2015	FACTURA 0177469	Gs	5.574.000
2015	FACTURA 0177456	Gs	6.243.072
2015	FACTURA 0177454	Gs	7.715.160
2015	FACTURA 0177445	Gs	31.564.168
2015	FACTURA 0177441	Gs	1.475.000

Gloria E. Gastón R.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2015	FACTURA 0177435	Gs	300.000
2015	FACTURA 0177433	Gs	2.511.000
2015	FACTURA 0279810	Gs	7.320.000
2015	FACTURA 0279793	Gs	49.998.000
2015	FACTURA 0279790	Gs	4.000.000
2015	FACTURA 0279398	Gs	4.430.000
2015	FACTURA 0279369	Gs	1.100.000
2015	FACTURA 0278365	Gs	320.000
2015	FACTURA 0278361	Gs	8.831.000
2015	FACTURA 0277924	Gs	1.210.000
2015	FACTURA 0277904	Gs	4.430.000
2015	FACTURA 0277903	Gs	3.265.000
2015	FACTURA 0277850	Gs	8.000.000
2015	FACTURA 0277652	Gs	15.442.144
2015	FACTURA 0277563	Gs	15.070.000
2015	FACTURA 0277553	Gs	8.277.000
2015	FACTURA 0277574	Gs	11.372.000
2015	FACTURA 0270569	Gs	1.200.000
2015	FACTURA 0270538	Gs	650.000
2015	FACTURA 0270534	Gs	1.670.000
2015	FACTURA 0270243	Gs	1.500.000
2015	FACTURA 0261092	Gs	8.000.000
2015	FACTURA 0269103	Gs	4.500.000
2015	FACTURA 0269056	Gs	4.120.664
2015	FACTURA 0269006	Gs	650.000
2015	FACTURA 0268533	Gs	20.000.000
2015	FACTURA 0268521	Gs	31.270.000
2015	FACTURA 0268396	Gs	3.150.000
2015	FACTURA 0268357	Gs	30.346.296
2015	FACTURA 0268356	Gs	32.232.224
2015	FACTURA 0268354	Gs	3.978.776
2015	FACTURA 0268350	Gs	35.087.720
2015	FACTURA 0268348	Gs	7.289.496
2015	FACTURA 0268338	Gs	700.000
2015	FACTURA 0268243	Gs	24.593.920
2015	FACTURA 0268241	Gs	11.699.848
2015	FACTURA 0268240	Gs	733.088
2015	FACTURA 0268212	Gs	4.150.000
2015	FACTURA 0268190	Gs	8.000.000
2015	FACTURA 0258820	Gs	540.000
2015	FACTURA 0258747	Gs	830.000
2015	FACTURA 0258691	Gs	2.924.000
2015	FACTURA 0251614	Gs	5.745.000
2015	FACTURA 0251569	Gs	1.450.000
2015	FACTURA 0249983	Gs	44.146.500
2015	FACTURA 0249772	Gs	17.000.000
2015	FACTURA 0250415	Gs	1.020.000
2015	FACTURA 0250406	Gs	8.000.000
2015	FACTURA 0249984	Gs	12.065.500

Gloria E. Gastón R.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2015	FACTURA 0249982	Gs	5.829.000
2015	FACTURA 0249735	Gs	1.870.000
2015	FACTURA 0249715	Gs	110.049
2015	FACTURA 0249446	Gs	9.000.000
2015	FACTURA 0249432	Gs	11.600.000
2015	FACTURA 0242673	Gs	8.000.000
2015	FACTURA 0242664	Gs	16.000.000
2015	FACTURA 0242613	Gs	2.214.000
2015	FACTURA 0242367	Gs	8.000.000
2015	FACTURA 0242365	Gs	5.408.000
2015	FACTURA 0241142	Gs	3.180.000
2015	FACTURA 0241128	Gs	4.760.000
2015	FACTURA 0241104	Gs	835.000
2015	FACTURA 0241095	Gs	11.500.000
2015	FACTURA 0241094	Gs	11.000.000
2015	FACTURA 0241091	Gs	3.170.000
2015	FACTURA 0240669	Gs	6.840.000
2015	FACTURA 0240570	Gs	4.920.000
2015	FACTURA 0240536	Gs	975.000
2015	FACTURA 0240519	Gs	1.400.000
2015	FACTURA 0240291	Gs	9.873.000
2015	FACTURA 0240262	Gs	8.181.000
2015	FACTURA 0240260	Gs	5.688.000
2015	FACTURA 0240111	Gs	2.855.496
2015	FACTURA 0240109	Gs	4.928.000
2015	FACTURA 0240033	Gs	17.000.000
2015	FACTURA 0233225	Gs	2.470.000
2015	FACTURA 0233202	Gs	1.148.000
2015	FACTURA 0233200	Gs	680.000
2015	FACTURA 0233139	Gs	850.000
2015	FACTURA 0233134	Gs	1.210.000
2015	FACTURA 0233070	Gs	6.857.500
2015	FACTURA 0233068	Gs	4.150.000
2015	FACTURA 0232849	Gs	1.096.000
2015	FACTURA 0232849	Gs	1.096.000
2015	FACTURA 0231828	Gs	14.697.232
2015	FACTURA 0231827	Gs	6.243.072
2015	FACTURA 0231826	Gs	28.513.576
2015	FACTURA 0223682	Gs	4.800.000
2015	FACTURA 0223678	Gs	10.094.000
2015	FACTURA 0223677	Gs	990.000
2015	FACTURA 0223663	Gs	350.000
2015	FACTURA 0223448	Gs	12.585.000
2015	FACTURA 0223408	Gs	4.100.000
2015	FACTURA 0223402	Gs	1.096.000
2015	FACTURA 0222273	Gs	420.000
2015	FACTURA 0222261	Gs	14.109.000
2015	FACTURA 0222256	Gs	700.000
2015	FACTURA 0221665	Gs	7.710.000

Gloria E. Gastón R.
Abogada - Mat. N° 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2015	FACTURA 0221644	Gs	871.000
2015	FACTURA 0221622	Gs	6.665.000
2015	FACTURA 0221621	Gs	4.380.000
2015	FACTURA 0221619	Gs	8.780.000
2015	FACTURA 0214841	Gs	1.580.000
2015	FACTURA 0214678	Gs	871.000
2015	FACTURA 0214677	Gs	210.000
2015	FACTURA 0213151	Gs	1.680.000
2015	FACTURA 0212893	Gs	23.110.008
2015	FACTURA 0212871	Gs	11.100.000
2015	FACTURA 0212863	Gs	6.410.000
2015	FACTURA 0212862	Gs	5.054.000
2015	FACTURA 0206052	Gs	8.670.000
2015	FACTURA 0206048	Gs	3.900.000
2015	FACTURA 0206047	Gs	2.345.000
2015	FACTURA 0205935	Gs	3.920.000
2015	FACTURA 0205926	Gs	11.255.000
2015	FACTURA 0205736	Gs	15.700.000
2015	FACTURA 0205722	Gs	1.290.000
2015	FACTURA 0205721	Gs	910.000
2015	FACTURA 0204412	Gs	34.395.000
2015	FACTURA 0204407	Gs	465.000
2015	FACTURA 0204406	Gs	5.060.000
2015	FACTURA 0204386	Gs	33.393.958
2015	FACTURA 0204282	Gs	1.870.000
2015	FACTURA 0204281	Gs	2.620.000
2015	FACTURA 0204262	Gs	5.590.000
2015	FACTURA 0204237	Gs	4.080.000
2015	FACTURA 0204026	Gs	1.545.000
2015	FACTURA 0204024	Gs	17.000.000
2015	FACTURA 0204011	Gs	2.520.000
2015	FACTURA 0204000	Gs	670.000
2015	FACTURA 0203989	Gs	25.386.128
2015	FACTURA 0203979	Gs	21.586.205
2015	FACTURA 0203892	Gs	1.040.000
2015	FACTURA 0203866	Gs	3.900.000
2015	FACTURA 0197204	Gs	8.910.000
2015	FACTURA 0197199	Gs	4.080.000
2015	FACTURA 0197156	Gs	3.500.000
2015	FACTURA 0196134	Gs	1.830.000
2015	FACTURA 0196115	Gs	7.002.700
2015	FACTURA 0196114	Gs	1.200.000
2015	FACTURA 0196108	Gs	16.571.336
2015	FACTURA 0195702	Gs	6.590.000
2015	FACTURA 0195620	Gs	5.810.000
2015	FACTURA 0195481	Gs	1.793.000
2015	FACTURA 0195470	Gs	1.700.000
2015	FACTURA 0195221	Gs	1.270.000
2015	FACTURA 0188633	Gs	8.237.000

Gloria E. Gaston R.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2015	FACTURA 0188617	Gs	11.688.150
2015	FACTURA 0188496	Gs	1.250.000
2015	FACTURA 0188477	Gs	12.655.000
2015	FACTURA 0186707	Gs	2.873.000
2015	FACTURA 0186698	Gs	2.802.288
2015	FACTURA 0186697	Gs	38.705.864
2015	FACTURA 0186644	Gs	5.210.000
2015	FACTURA 0384029	Gs	1.340.000
2015	CONTRATO N° 57/15	Gs	2.700.000
2016	FACTURA 0383780	Gs	1.530.000
2016	FACTURA 0383776	Gs	6.020.000
2016	FACTURA 0381995	Gs	19.500.000
2016	FACTURA 0381951	Gs	6.000.000
2016	FACTURA 0381913	Gs	6.910.000
2016	FACTURA 0381912	Gs	2.840.000
2016	FACTURA 0381863	Gs	7.970.000
2016	FACTURA 0374290	Gs	3.000.000
2016	FACTURA 0374087	Gs	7.400.000
2016	FACTURA 0374086	Gs	4.550.000
2016	FACTURA 0372218	Gs	300.000
2016	FACTURA 0372217	Gs	300.000
2016	FACTURA 0372214	Gs	14.046.912
2016	FACTURA 0372217	Gs	6.500.000
2016	FACTURA 0363730	Gs	950.000
2016	FACTURA 0363499	Gs	12.757.000
2016	FACTURA 0363467	Gs	3.240.000
2016	FACTURA 0362831	Gs	8.105.352
2016	FACTURA 0355343	Gs	9.500.000
2016	FACTURA 0355270	Gs	1.950.000
2016	FACTURA 0354173	Gs	880.000
2016	FACTURA 0354167	Gs	4.111.350
2016	FACTURA 0354041	Gs	9.530.144
2016	FACTURA 0353383	Gs	7.800.000
2016	FACTURA 0353364	Gs	851.328
2016	FACTURA 0353359	Gs	8.944.856
2016	FACTURA 0353317	Gs	945.000
2016	FACTURA 0353242	Gs	3.300.000
2016	FACTURA 0353214	Gs	2.577.000
2016	FACTURA 0346007	Gs	3.800.000
2016	FACTURA 0345818	Gs	1.200.000
2016	FACTURA 0345816	Gs	2.400.000
2016	FACTURA 0344771	Gs	2.820.000
2016	FACTURA 0344747	Gs	2.006.000
2016	FACTURA 0343806	Gs	1.880.016
2016	FACTURA 0343804	Gs	7.673.776
2016	FACTURA 0343788	Gs	1.970.000
2016	FACTURA 0343565	Gs	21.500.000
2016	FACTURA 0336472	Gs	430.000
2016	FACTURA 0336471	Gs	7.000.000

Gloria E. Gaston R.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2016	FACTURA 0335046	Gs	1.860.000
2016	FACTURA 0335043	Gs	940.000
2016	FACTURA 0335032	Gs	1.530.000
2016	FACTURA 0334516	Gs	4.500.000
2016	FACTURA 0334355	Gs	2.228.824
2016	FACTURA 0334267	Gs	3.190.000
2016	FACTURA 0334251	Gs	11.000.000
2016	FACTURA 0326818	Gs	3.070.000
2016	FACTURA 0326710	Gs	2.505.000
2016	FACTURA 0325504	Gs	1.040.000
2016	FACTURA 0325494	Gs	3.000.000
2016	FACTURA 0325411	Gs	13.200.000
2016	FACTURA 0325404	Gs	4.500.000
2016	FACTURA 0325390	Gs	4.300.000
2016	FACTURA 0324718	Gs	6.840.000
2016	FACTURA 0317316	Gs	6.621.440
2016	FACTURA 0317281	Gs	810.000
2016	FACTURA 0317261	Gs	8.180.000
2016	FACTURA 0317112	Gs	1.250.000
2016	FACTURA 0317111	Gs	950.000
2016	FACTURA 0315903	Gs	5.052.000
2016	FACTURA 0315895	Gs	4.100.000
2016	FACTURA 0315870	Gs	680.000
2016	FACTURA 0315456	Gs	750.000
2016	FACTURA 0315277	Gs	27.159.728
2016	FACTURA 0315227	Gs	1.025.000
2016	FACTURA 0315141	Gs	700.000
2016	FACTURA 0315102	Gs	201.008
2016	FACTURA 0315095	Gs	4.061.544
2016	FACTURA 0315091	Gs	201.008
2016	FACTURA 0308092	Gs	1.380.000
2016	FACTURA 0307917	Gs	11.800.000
2016	FACTURA 0307892	Gs	2.965.000
2016	FACTURA 0307857	Gs	201.008
2016	FACTURA 0307848	Gs	201.008
2016	FACTURA 0307842	Gs	15.000.000
2016	FACTURA 0307841	Gs	15.000.000
2016	FACTURA 0307837	Gs	370.000
2016	FACTURA 0307835	Gs	370.000
2016	FACTURA 0307838	Gs	350.000
2016	FACTURA 0305984	Gs	29.772.832
2016	FACTURA 0305932	Gs	6.111.000
2016	FACTURA 0305931	Gs	1.190.000
2016	FACTURA 0298828	Gs	4.571.000
2016	FACTURA 0298737	Gs	30.500.008
2016	FACTURA 0298580	Gs	960.000
2016	FACTURA 0298578	Gs	960.002
2016	FACTURA 0298576	Gs	2.400.000

Gloria E. Gastón R.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2016	FACTURA 0298575	Gs	3.270.000
2016	FACTURA 0298518	Gs	1.115.000
2016	FACTURA 0298517	Gs	770.000
2016	FACTURA 0297146	Gs	500.000
2016	FACTURA 0297137	Gs	1.560.000
2016	FACTURA 0297115	Gs	3.265.000
2016	FACTURA 0296878	Gs	1.545.000
2016	FACTURA 0296631	Gs	28.714.584
2016	FACTURA 0296610	Gs	3.640.000
2016	FACTURA 02989416	Gs	1.700.000
2016	FACTURA 02989193	Gs	4.430.000
2016	FACTURA 0286865	Gs	19.923.440
2016	FACTURA 0286816	Gs	13.518.000
2016	FACTURA 0286815	Gs	8.730.000
2016	CONTRATO N° 29/16	Gs	67.268.250
2017	FACTURA 0404072	Gs	9.713.000
2017	FACTURA 0423683	Gs	4.290.000
2017	FACTURA 0432157	Gs	1.580.000
2017	FACTURA 0433570	Gs	6.903.000
2017	FACTURA 0433609	Gs	4.010.000
2017	FACTURA 0433699	Gs	14.783.000
2017	FACTURA 0433700	Gs	11.246.000
2017	FACTURA 0433701	Gs	118.263.648
2017	FACTURA 0441934	Gs	1.079.000
2017	FACTURA 0442023	Gs	3.068.328
2017	FACTURA 0442024	Gs	9.778.448
2017	FACTURA 0442037	Gs	1.015.000
2017	FACTURA 0443560	Gs	3.462.942
2017	FACTURA 0443561	Gs	6.030.000
2017	FACTURA 0443750	Gs	10.500.000
2017	FACTURA 0443758	Gs	9.000.000
2017	FACTURA 0443817	Gs	11.000.000
2017	FACTURA 0443860	Gs	470.000
2017	FACTURA 0452122	Gs	5.500.000
2017	FACTURA 0452125	Gs	1.580.500
2017	FACTURA 0452176	Gs	3.000.000
2017	FACTURA 0452189	Gs	8.029.500
2017	FACTURA 0452620	Gs	6.972.430
2017	FACTURA 0452621	Gs	5.074.000
2017	FACTURA 0452723	Gs	1.200.000
2017	FACTURA 0453840	Gs	1.744.040
2017	FACTURA 0453862	Gs	22.094.480
2017	FACTURA 0453863	Gs	1.591.360
2017	FACTURA 0453864	Gs	13.635.000
2017	FACTURA 0453868	Gs	5.660.000
2017	FACTURA 0454139	Gs	15.600.000
2017	FACTURA 0474599	Gs	5.556.000
2017	FACTURA 0490648	Gs	5.436.000
2017	FACTURA 0490666	Gs	320.000

Gloria E. Gaston R.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2017	FACTURA 0490733	Gs	1.501.648	
2017	FACTURA 0490747	Gs	3.585.000	
2017	FACTURA 0490748	Gs	1.191.000	
2017	FACTURA 0490750	Gs	1.813.000	
2017	FACTURA 0490751	Gs	1.191.000	
2017	FACTURA 0490935	Gs	2.195.000	
2017	FACTURA 0490934	Gs	20.088.500	
2017	FACTURA 0491161	Gs	15.108.275	
2017	FACTURA 0491420	Gs	8.905.000	
2017	FACTURA 0491423	Gs	2.641.500	
2017	FACTURA 0492655	Gs	3.980.000	
2017	CONTRATO VE N° 01/13	Gs	69.000.000	
2017	CONTRATO N° 05/17	Gs	5.400.000	
2015	FACTURA 0249432	Gs	11.600.000	
TOTAL:		**Gs**	**4.009.487.298**	
SOCIO LIDER 40% DE LOS REQUISITOS MINIMOS REQUERIDOS		**Gs**	**1.191.775.600**	**CUMPLE**

S&C S.R.L.			
CUADRO DEMOSTRATIVO DE FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS - 2013-2014-2015-2016 y 2017.			
AÑO	**CONTRATO Y/OFACTURA**	**MONTO**	
2016	CONTRATO N° 428/16	Gs 2.435.000.000	
2016	FACTURA 0000124	Gs 123.297.742	
2017	FACTURA 0002743	Gs 14.188.800	
2017	FACTURA 0003472	Gs 344.959.288	
2018	FACTURA 0003650	Gs 40.491.288	
TOTAL:		**Gs 2.957.937.118**	
SOCIO 10% DE LOS REQUISITOS MINIMOS REQUERIDOS		**Gs 294.943.900**	**CUMPLE**

CONSORCIO OMNI - S&C			
OMNI S.A.	Gs	4.009.487.298	
S & C S.R.L.	Gs	2.957.937.118	
TOTAL	**Gs**	**6.967.424.416**	**CUMPLE**
CONSORCIO: TODAS LAS PARTES COMBINADAS	**Gs**	**2.979.439.000**	

Gloria E. Gastón R.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MM SOCIEDAD ANÓNIMA			
CUADRO DEMOSTRATIVO DE FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS - 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.			
AÑO	**FACTURA**	**MONTO**	
2013	CONTRATO N° 10/13 ITEM 31.1	Gs 1.028.435.174	
2013	CONTRATO CONSTRUCCION DE CONCURSO DE OFERTA N° 12-024	Gs 662.183.865	
2014	ADENDA CONTRATO PUMA ENERGY	Gs 7.641.250	
2017	CONTRATO N° 322/17	Gs 7.962.666.043	
2017	CONTRATO N° 39/17 ITEM 38	Gs 733.250.466	
TOTAL:		**Gs 10.394.176.798**	
50% DE LOS REQUISITOS MINIMOS REQUERIDOS		**Gs 3.367.474.500**	**CUMPLE**

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Habiendo verificado pormenorizadamente las ofertas presentadas por las firmas CONSORCIO OMMI – S & C. y MM S.A., en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, las documentaciones técnicas solicitadas, como se observa en las planillas. Se concluye que el mismo cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. MM S.A.

- DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO:

Verificadas las documentaciones adicionales requeridas a la oferente, y luego de una exhaustiva exploración de la documentación obrante en carpeta, ya presentada, se ha verificado la presentación, de los aspectos técnicos, por lo que se expresa que la misma se ajustaría sustancialmente, a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN VII. ANEXO I, apartado F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos: Por tanto, en atención a las consideraciones anteriores, se expone, según el siguiente cuadro:

Monto de Oferta:	*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:*	*CUMPLE:*	*NO CUMPLE:*
6.734.949.000. Gs.	*DEL IDIOMA:* La Convocante aceptará catálogos, anexos t por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.	CUMPLE	
	Certificado de origen Nacional	CUMPLE	
	MUESTRAS: Se deberá presentar 1 (una) muestra de lo ofertado de todos los items, en el Departamento de Prevención de Incendios sito en Pai Pérez esquina Pettirossi - Edificio Boquerón - 8° Piso desde las 07:15 del día marcado para la apertura de sobres ofertas hasta las 14:15 horas del día hábil siguiente.	CUMPLE	
	CERTIFICACIONES NORMATIVAS DEL *AGENTE EXTINTOR*:	CUMPLE	
	CERTIFICACIONES NORMATIVAS DEL *SISTEMA DE DETECCIÓN*:	CUMPLE	
	CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL FABRICANTE – *SISTEMA DE DETECCIÓN/EXTINCIÓN*:	CUMPLE	
	CERTIFICACIONES DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE – *SISTEMA DE DETECCIÓN/EXTINCIÓN*:	CUMPLE	

Gloria E. Gastón R.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el P.BC., Reglamentario.- en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su Decreto

12. Consorcio OMMI – S & C.

- DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO:

Verificadas las documentaciones adicionales requeridas a la oferente, y luego de una exhaustiva exploración de la documentación obrante en carpeta, ya presentada, se ha verificado la presentación, de los aspectos técnicos, por lo que se expresa que la misma se ajustaría sustancialmente, a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN VII. ANEXO I, apartado F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos; Por tanto, en atención a las consideraciones anteriores, se expone, según el siguiente cuadro:

Monto de Oferta:	*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:*	*CUMPLE:*	*NO CUMPLE:*
5.958.878.000. Gs.	*DEL IDIOMA:* La Convocante aceptará catálogos, a material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.	CUMPLE	
	Certificado de origen Nacional	CUMPLE	
	MUESTRAS: Se deberá presentar 1 (una) muestra de lo ofertado de todos los ítems, en el Departamento de Prevención de Incendios sito en Paí Pérez esquina Pettirossi - Edificio Boquerón - 8° Piso desde las 07:15 del día marcado para la apertura de sobres ofertas hasta las 14:15 horas del día hábil siguiente.	CUMPLE	
	CERTIFICACIONES NORMATIVAS DEL *AGENTE EXTINTOR*:	CUMPLE	
	CERTIFICACIONES NORMATIVAS DEL *SISTEMA DE DETECCIÓN*:	CUMPLE	
	CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL FABRICANTE – *SISTEMA DE DETECCIÓN/EXTINCIÓN*:	CUMPLE	
	CERTIFICACIONES DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE – *SISTEMA DE DETECCIÓN/EXTINCIÓN*:	CUMPLE	

13. CAPACIDAD FINANCIERA:

OMNI S.A.									
		2015		2016		2017		Promedio	Observaciones
Coeficiente de Liquidez	Activo corriente	13.223.991.552	1.97	11.892.805.665	2.56	19.278.830.061	2.20	2,24	CUMPLE
	Pasivo corriente	6.710.245.025		4.637.976.226		8.765.229.185			
Coeficiente de Solvencia	Pasivo total	15.257.008.049	0.57	13.138.853.709	0.52	10.177.444.227	0.47	0,52	CUMPLE
	Activo total	26.610.520.440		25.326.264.870		21.679.631.179			
Capital Operativo	Activo corriente					19.278.830.061	10.513.600.876		CUMPLE
	Pasivo corriente					8.765.229.185			
									1.191.775.600

Gloria E. Gastón R.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S&C INGENIERIA S.R.L.									
		2015		2016		2017		Promedio	Observaciones
Coeficiente de Liquidez	Activo corriente	4.995.521.770	5,16	5.193.203.343	1,02	5.492.401.094	1.24	**2,47**	CUMPLE
	Pasivo corriente	968.710.695		5.072.887.573		4.442.356.805			
Coeficiente de Solvencia	Pasivo total	1.808.858.450	0,26	7.072.887.573	1,00	4.594.733.901	0.61	**0,62**	CUMPLE
	Activo total	7.001.243.666		7.105.503.982		7.537.069.027			
Capital Operativo	Activo corriente					5.492.401.094	1.050.044.289		CUMPLE
	Pasivo corriente					4.442.356.805			
									297.943.900

CONSORCIO OMNI - S & C		
OMNI S.A.	10.513.600.876	**CUMPLE**
S & C S.R.L.	1.050.044.289	
TOTAL CAPITAL OPERATIVA	**11.563.645.165**	
ACTIVO LÍQUIDO (50%)	**2.979.439.000**	

MM S.A.									
		2015		2016		2017		Promedio	Observaciones
Coeficiente de Liquidez	Activo corriente	67.801.370.646	1,72	103.996.865.003	3,24	95.147.598.916	4,36	**3,11**	CUMPLE
	Pasivo corriente	39.457.576.948		32.101.678.360		21.801.508.009			
Coeficiente de Solvencia	Pasivo total	42.027.877.325	0.58	64.285.426.924	0,48	47.588.468.288	0,39	**0,48**	CUMPLE
	Activo total	72.166.188.888		134.695.167.807		122.413.859.130			
Capital Operativo	Activo corriente					95.147.598.916	73.346.090.907		CUMPLE
	Pasivo corriente					21.801.508.009			
									3.367.474.500

14. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones DNCP N°411/18 que se encuentra vigente desde de fecha 01 de febrero de 2018. y se concluye que los precios se ajustan a lo estima, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

- Adjudicar a la firma **CONSORCIO OMNI - S & C** por cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones.

Gloria E. Gastón R.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norman Franco
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONSORCIO OMNI - S&C									
Ítem	**Cód. de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	46191602-9999	Provisión e Instalación, de Dispositivos Autocontenidos, Automáticos, y Autónomos de Detección y Extinción, de Descarga Directa, a base de Fluido de Extinción de Incendio (FK-5-1-12) de 1.133981 kilogramos (2,5 libras)	Unidad	Unidad	222	FIRETRACE	USA	21.268.000	4.721.496.000
2	46191602-9999	Provisión e Instalación, de Dispositivos Autocontenidos, Automáticos, y Autónomos de Detección y Extinción, de Descarga Directa, a base de Extinción de Incendio (FK-5-1-12) de 2.267962 kilogramos (5.0 libras)	Unidad	Unidad	33	FIRETRACE	USA	24.154.000	797.082.000
3	46191602-9999	Dispositivos Autocontenidos, Automáticos, y Autónomos de Detección y Extinción, de Descarga Directa - Fluido de Extinción de Incendio (FK-5-1-12), fabricado por EE.UU. o Europa, de 4.535924 kilogramos (10.0 libras)	Unidad	Unidad	9	FIRETRACE	USA	27.300.000	245.700.000
4	46191602-9999	Provisión e instalación de placa de lazo para 500 puntos inteligentes ,incluyendo , instalación , programación y/o provisión e instalación de central inteligente adicional con certificación UL FM, incluyendo instalación, módulos, cableado y programación	Unidad	Unidad	1	SECURITION	SUIZA	9.800.000	9.800.000
5	46191602-9999	Provisión e instalación de Módulos Inteligente de 4 entradas cada uno (capacidad total de 264 entrada) para enlace con la central de control existente incluyendo materiales de instalación, cables especial, caños, conectores, soportes, instalación, programación y/o provisión e instalación	Unidad	Unidad	66	SECURITION	SUIZA	2.800.000	184.800.000
TOTAL: GUARANIES CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL. IVA INCLUIDO									**5.958.878.000**

<u>TOTAL ADJUDICADO:</u> GUARANIES CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL. IVA INCLUIDO.

15. <u>DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO</u>

Personas Físicas / Jurídicas

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato has su terminación.

Documentos. Consorcios

- ✓ Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
- ✓ Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

Gloria E. Gastón R.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- ✓ Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
- ✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Documentos de origen extranjero

- ✓ Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 05 de octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán ser legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- ✓ Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Norma Franco
Representante de DOC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JORGE FRANCISCO ALUJAS
Jefe de Sección de Catastro de Incendios

Lic. Jorge Alujas
Representante de la Dirección de Recursos Tecnológicos

Gloria E. Gastón R.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abg. Gloria Gastón
Representante de la Dirección Jurídica